



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE**

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y MOVILIDAD
SERVICIO DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y VIAL Y MOVILIDAD

**DECRETO DE LA ILLMA. SRA. D^a. CARMEN DELIA GONZÁLEZ MARTÍN,
CONCEJALA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL,
MOVILIDAD, TRANSPORTES Y ACCESIBILIDAD /// SANTA CRUZ DE
TENERIFE, A 30 DE DICIEMBRE DE 2011.**

=====.-

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL
TÉCNICO DESTINADO A LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Visto el informe propuesta emitido por el Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto el expediente incoado para la adjudicación del contrato del suministro de diverso material técnico destinado a la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación de urgencia, con un presupuesto de licitación de veintidós mil cincuenta y dos Euros con noventa y cinco céntimos (22.052,95€), IGIC excluido, se informa lo siguiente.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Decreto de la Ilma. Sra. Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad, Transportes y Accesibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de 30 de septiembre de 2011, se ordenó la apertura del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato del suministro de diverso material técnico destinado a la Policía Local de esta Corporación Local, aprobándose el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, así como el gasto para la ejecución del contrato de referencia, por importe de veintidós mil cincuenta y dos Euros con noventa y cinco céntimos (22.052,95€), IGIC excluido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público.

II.- En relación a lo anterior, por la Jefe del Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se procede a cursar las correspondientes invitaciones a favor de seis empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

En este sentido, las entidades mercantiles son los siguientes:

- “RAYMOND RIEU, S.A.”
- “SERVICIOS ELECTRÓNICOS, S.L.”
- “MHB EQUIPAMIENTO POLICIAL, S.L.”
- “ARMERÍA MALELE”
- “EL CORTE INGLÉS, S.A.”
- “ÓPTICA CANDILAS

III.- Asimismo, las empresas “RAYMOND RIEU, S.A.” y “EL CORTE INGLÉS, S.A.”, presentan ofertas en tiempo y forma, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la presente contratación. **Ambas empresas hacen constar, en sus respectivas ofertas, hallarse exentas de IGIC por tratarse de comerciantes minoristas.**

IV.- A la vista de las ofertas presentadas por ambas empresas, se solicita informe al Comisario Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife acerca de la idoneidad de dichas ofertas, manifestándose el mismo, con fecha 3 de noviembre de 2011, en los siguientes términos:

(...)“Adjudicar a “Raymond Rieu,S.A” , los lotes 1, 5 y 6 por ser la única empresa licitadora y cumplir con las Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y Técnicas.

(...) Adjudicar a “El Corte Inglés,S.A”, los lotes 2, 3 y 4 por ser la oferta más baja.”

V.- Habiéndose contemplado en la tramitación del presente expediente de contratación los requisitos y condiciones exigidos legalmente y, especialmente, lo dispuesto en los artículos 93, 94, 153 y 157 de Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VI.- Asimismo, se requiere a los contratistas propuestos como adjudicatarios para la constitución y depósito de la garantía definitiva, cuya cuantía asciende para la empresa “RAYMOND RIEU, S.A.”, a la cantidad de ochocientos diecinueve Euros con cuarenta céntimos (819,40) y para la empresa “EL CORTE INGLÉS, S.A.”, a la cantidad de doscientos treinta y dos Euros con cincuenta y cuatro céntimos (232,54€), de conformidad con lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación y para la presentación de la documentación a la que se refiere la Cláusula 16 del citado Pliego, debiendo acreditarse ambos extremos en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento.

En este sentido, con fecha 17 de noviembre de 2.011, y números de registro de entrada 2011083952 y 2011084079, las empresas “RAYMOND RIEU, S.A.” y “EL CORTE INGLÉS, S.A”, acreditan la constitución y depósito de la garantía definitiva y presentan la documentación indicada en el párrafo anterior en tiempo y forma.

VII.- Habiéndose constatado, mediante certificaciones expedidas con las formalidades y requisitos que se contemplan en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que la empresas “RAYMOND RIEU, S.A.” y “EL CORTE INGLÉS, S.A”, que se proponen como adjudicatarias de este contrato están al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, tal y como dispone el artículo 130 de la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VIII.- Por el Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial se ha procedido a la emisión de los siguientes documentos contables en fase “**D**”:

1) nº 920110005424 por un importe de ocho mil setecientos setenta y cinco Euros con cuatro céntimos (8.775,04€), con el fin de atender a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato con cargo a la partida presupuestaria 00000000.04170.13200.22199.41000 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el 2011.

2) nº 920110005425 por un importe de mil trescientos ochenta y siete Euros (1.387,00€), con el fin de atender a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato con cargo a la partida presupuestaria 00000000.04170.13200.22199.41000 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el 2011.

3) nº 920110005426 por un importe de dos mil quinientos trece Euros con ochenta y cinco céntimos (2.513,85€), con el fin de atender a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato con cargo a la partida presupuestaria 00000000.04170.13200.22199.41000 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el 2011.

4) nº 920110005427 por un importe de setecientos cincuenta Euros (750,00€), con el fin de atender a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato con cargo a la partida presupuestaria 00000000.04170.13200.22199.41000 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el 2011.

5) nº 920110005428 por un importe de dos mil trescientos treinta y tres Euros (2.333,00€), con el fin de atender a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato con cargo a la partida presupuestaria 00000000.04170.13210.22199.41000 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el 2011.

6) nº 920110005429 por un importe de cinco mil doscientos ochenta Euros (5.280,00€), con el fin de atender a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato con cargo a la partida presupuestaria 00000000.04170.13210.22199.41000 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el 2011.

IX.- Por la Intervención General se emite informe favorable a la presente adjudicación, condicionado a la corrección de errores materiales advertidos en las aplicaciones presupuestarias.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- En cuanto al régimen jurídico aplicable a los contratos administrativos que celebren las Entidades Locales, se regirán, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 19 de la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo dispuesto en dicho texto legal que es de aplicación general a todas las Administraciones Públicas comprendidas en el artículo 3 de la citada Ley, con las modificaciones introducidas por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, y por lo dispuesto en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que continúe vigente, o por las normas reglamentarias que le sustituyan.

El artículo 3 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que la mencionada norma será de aplicación a los contratos que celebren las Administraciones Públicas, en las que quedan comprendidas las entidades que integran la Administración Local.

II.- De conformidad con lo previsto en el artículo 113.5ª del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el expediente ha sido informado con carácter favorable por la

Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con fecha 2 de septiembre de 2011.

Asimismo, con fecha 26 de agosto de 2011, dicho expediente ha sido objeto de informe favorable del Titular de la Asesoría Jurídica de acuerdo con la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

III.- Es competente para proceder a la adjudicación del presente contrato la Sra. Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad, Transportes y Accesibilidad, de conformidad con lo establecido en la Base nº 20.1 de las de Ejecución del Presupuesto en vigor, en relación con lo dispuesto en el apartado 1 letra f) del artículo 127 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2.003, de 17 diciembre, así como el Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011.

A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el Lote 1, Lote 5 y Lote 6 del contrato administrativo del suministro de diverso material técnico destinado a la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a favor de la empresa “RAYMOND RIEU, S.A”, C.I.F. A-38064374, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas particulares que rigen la presente contratación y con la oferta económica presentada por la empresa **cuyo importe es: Para el Lote 1, ocho mil setecientos setenta y cinco Euros con cuatro céntimos (8.775,04€); para el Lote 5, dos mil trescientos treinta y tres Euros (2.333,00€); y para el Lote 6, cinco mil doscientos ochenta Euros (5.280,00€).** Todo ello, con cargo a las partidas presupuestarias 00000000.04170.13200.22199.41000 (Lote 1) y 00000000.04170.13210. 22199.41000 (Lotes 5 y 6) del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el año 2011, reflejado en los documentos contables **en fase “D” nº 920110005424, nº 920110005428 y nº 920110005429** respectivamente.

SEGUNDO.- Adjudicar el Lote 2, Lote 3 y Lote 4 del contrato administrativo del suministro de diverso material técnico destinado a la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a favor de la empresa “EL CORTE INGLÉS, S.A.”, C.I.F. A-28017895, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas particulares que rigen la presente contratación y con la oferta económica presentada por la empresa **cuyo importe es para el Lote 2 mil trescientos ochenta y siete Euros (1.387,00€), para el Lote 3 dos mil quinientos trece Euros con ochenta y cinco céntimos (2.513,85€), y para el Lote 4 setecientos cincuenta Euros (750,00€),** con cargo a la partida presupuestaria 00000000.04170.13200.22199.41000 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el año 2011, reflejado en los documentos contables **en fase “D” nº 920110005425, nº 920110005426 y nº 920110005427.**

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, por importe de **VEINTIUN MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (21.038,89€)**, que tendrán aplicación en las partidas presupuestarias 00000000.04170.13200.22199.41000 (Lotes 1, 2, 3 y 4) y 00000000.04170.13210.22199.41000 (Lotes 5 y 6) del Presupuesto aprobado por esta Corporación Local para el año 2011, reflejado en los documentos contables en fase “D” **nº 920110005424, nº 920110005425, nº 920110005426, nº 920110005427, nº**

920110005428 y n° **920110005429** respectivamente, con objeto de financiar las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

CUARTO.- Notificar la resolución a las empresas adjudicatarias, comunicando a las mismas la obligación de suscribir, dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, el documento administrativo de formalización del contrato.”

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, **DISPONGO** de conformidad con el informe propuesta presentado.

**DOY FE,
LA JEFA DEL SERVICIO DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL
Y MOVILIDAD.**

**Margarita Alonso López
(Delegación de fe pública establecida por Decreto
de la Alcaldía de 14/06/2011)**